

# ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDC/CS

## Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN INUNDACIÓN Y/O SOCAVACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO HUALLAGA, DE CENTRO POBLADO CAMPANILLA DISTRITO DE CAMPANILLA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

En Campanilla, a los 27 días del mes de marzo de 2024, a las 16:00 horas en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Campanilla, ubicada en, Jr. Mariscal castilla N° (frente a la plaza) San Martin Mariscal Cáceres – Campanilla, se reúne el Comité de Selección, designados con Resolución Municipal N° 023-2024-MDC/GM de fecha 14.03.2024 con la finalidad de tratar en acto privado, admitir, evaluar, calificar las propuestas y otorgar la buena pro, de corresponder y dejar constancia de los acuerdos adoptados en la fecha.

Miembros:

Titulares	
1. Presidente:	Carolith Archenti Ruiz
2. Miembro :	Segundo Pedro Capa Condor
3. Miembro :	Wilder Montenegro Fasabi

En el acto seguido se procede a la revisión del cronograma establecido en las bases, en el cual se verifico que en la fecha se tiene previsto cumplir con el otorgamiento de la Buena Pro de ser el caso.

Se precisa que los participantes registrados fueron los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20542254158	AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	23/03/2024	Válido		23/03/2024	20542254158	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20611163313	🔍 🗑️

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2 Página 1 / 1

El postor que presentó propuesta vía electrónica es:

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPANILLA
Nomenclatura :	AS-SM-2-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION RIBEREÑA DE RIO, VULNERABLE ENTE EL PELIGRO CON DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA, CENTRO POBLADO CAMPANILLA, DISTRITO DE CAMPANILLA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION RIBEREÑA DE RIO, VULNERABLE ENTE EL PELIGRO CON DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA, CENTRO POBLADO CAMPANILLA, DISTRITO DE CAMPANILLA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.			
20542254158	AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	25/03/2024	22:42:19	Electronico

El colegiado procede a verificar la documentación presentada por el postor AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. luego de extraerla del sistema vía electrónica, la documentación remitida, según detalle:

Documentación de presentación obligatoria	AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
<b>A. Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Presenta. Pag 04
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta Vigencia de Poder, pag 06
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Presenta, pag 17
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presenta, pag 19
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. <b>(Anexo N° 4).</b>	Presenta, pag 21
f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 5)</b>	Presenta, pag 23
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 6)</b>	No corresponde



La propuesta del postor AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. cumple con los documentos obligatorios de las bases, por lo que se admite la propuesta, se procede con la siguiente etapa:

**Factores de Calificación:**

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<u>Requisitos:</u>	
	<b>01 JEFE DE PROYECTO;</b> Contar como Mínimo con Dos (02) años de experiencia en la elaboración de expedientes técnicos, como jefe de proyecto o responsable en de obras similares, o proyectista.	2.36 años, pag. 43
	<b>01 ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA Y SUELOS;</b> Contar como Mínimo con un (01) año de experiencia en la elaboración de expedientes técnicos, como jefe de proyecto o responsable o especialista en Geotecnia de obras similares.	1.34 años, pag 57

	<p><b>01 ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS;</b> Contar como Mínimo con un (01) año de experiencia en la elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil o fichas técnicas, de proyectos similares y/o en general.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	1.26 años, pag 63
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C</b>
<b>B.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>JEFE DE PROYECTO;</b> Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola Colegiado y Habilitado.</p> <p><b>ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA Y SUELOS;</b> Ingeniero Civil o Geólogo Colegiado y Habilitado.</p> <p><b>ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS;</b> Ingeniero Civil o Economista Colegiado y Habilitado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>Ing. Agrícola, pag. 71</p> <p>Ing. Geólogo, pag 75</p> <p>Ing. Civil, pag 79</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C</b>
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (02) Laptop Core i7.</li> <li>• Dos (02) Computadoras Core i7 completos incluido impresoras.</li> <li>• Un (01) equipo de impresión A4.</li> <li>• Un (01) equipo de impresión de planos – plotter.</li> <li>• Una (01) Camioneta doble cabina 4x4</li> <li>• Equipo Topográfico, conformado por una (01) Estación Total con tolerancia máxima en presión a cinco (5) segundos , incluid accesorios (prisma, miras, etc.)</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	Presenta, pag 83



C	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 260,000.00 (Doscientos sesenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se consideran servicios de consultoría de obra iguales o similares a la elaboración de estudios de pre inversión, expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o Reformulación de Expedientes Técnicos de obras de construcción, mejoramiento, instalación, creación o ampliación (o combinación de estos) de: y/o protección de ribereña de río y/o defensa ribereña y/o Erosión Hídrica y/o Protección frente a inundaciones.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p><b>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</b></p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 10</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe-presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 11</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de</p>	<p>S/ 1'901,962.98 Pag 94</p>



<p>cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
---

El postor AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C cumple con los requisitos de calificación, conforme al numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se procede a la etapa de factores de evolución:

Factores de Evaluación

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD;</b>	<b>50 puntos</b>	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 veces el valor referencial), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p><b>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</b></p> <p><b>M &gt;= 3.00: 50 puntos</b></p> <p><b>M &gt;= 2.00 y &lt; 3.00: 40 puntos</b></p> <p><b>M &gt; 1.00 y &lt; 2.00: 30 puntos</b></p>	<p><b>S/ 1'901,962.98</b></p> <p><b>50 puntos</b></p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>50 puntos</b>	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Metodología y forma de trabajo:</b> Se deberá describir los métodos, procedimientos y formas de trabajo que serán aplicados en las diferentes etapas de la consultoría.</li> <li>- <b>Metodología de Gestión de Riesgos:</b> Se deberá describir los métodos para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual.</li> <li>- <b>Cronograma de Actividades:</b> Se deberá presentar un cronograma de actividades de Consultoría, indicando las</li> </ul>	<p><b>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 50 puntos</b></p> <p><b>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</b></p>	<p><b>Presenta metodología 50 puntos</b></p>





FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
<p>tareas proyectadas y metas a cumplir concordante con el objetivo y plazo establecido.</p> <p>- <b>Gestión de Recursos Humanos:</b> Se deberá presentar el organigrama del personal asignado al servicio, describiendo las funciones y el cronograma de asignación de recursos en base a las actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio y según los alcances de los términos de referencia.</p> <p>Pautas: Los postores deben desarrollar la metodología propuesta en función de un Esquema de Desglose de Trabajo EDT cumpliendo con el contenido mínimo, y finalmente, los postores deben adecuar la metodología propuesta a la normativa vigente que resulte de aplicación</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
TOTAL	100 Ptos.	100 pts

El comité observa que en la metodología propuesta por el postor, describe otro proyecto, respecto al objeto de la convocatoria, sin embargo siendo integral la oferta técnica se requerirá, subsanar, respecto de la denominación del proyecto descrito en la pag. 229 lo siguiente;



*Formulación y Presentación de Expediente Técnico definitivo del proyecto: Mejoramiento integral de las condiciones básicas en la I.E n° 0586, Centro Poblado alto andino, distrito de Cuñumbuqui, Provincia de Lamas – San Martín con CUI 2225631, se realizará tomando en cuenta la Ley N° 28044 Ley General de Educación, modificado mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU; Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE y Normas técnicas de Infraestructura educativa*

Deberá decir: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN INUNDACIÓN Y/O SOCAVACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO HUALLAGA, DE CENTRO POBLADO CAMPANILLA DISTRITO DE CAMPANILLA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**



que la solicitud de subsanación se efectúa conforme al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. (subrayado agregado)

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

(...)

f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta. (subrayado agregado)

Se solicita al postor subsanar la propuesta metodológica presentada, respecto de la denominación del proyecto presentado por el nombre correcto del objeto de la convocatoria descrito en la pag. 229 de la oferta, otorgándole al postor un (01) día hábil para que subsane dicha divergencia de conformidad al numeral 60.5 del artículo 60 del cuerpo legal antes referido:

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Se concluye el presente Acto, y en señal de conformidad suscriben los miembros del Comité de Selección, hasta la subsanación del postor;



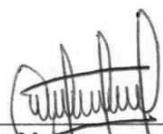
---

Carolith Archenti Ruiz  
Presidente Titular



---

Segundo Pedro Capa Condor  
Miembro Titular



---

Wilmer Montenegro Fasabi  
Miembro Titular

# ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDC/CS

### Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN INUNDACIÓN Y/O SOCAVACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO HUALLAGA, DE CENTRO POBLADO CAMPANILLA DISTRITO DE CAMPANILLA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

En Campanilla, al 01 día del mes de abril de 2024, a las 12:30 horas en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Campanilla, ubicada en Jr. Mariscal Castilla, (frente a la Plaza) San Martín, Mariscal Cáceres, Campanilla, se reúne el Comité de Selección, designados con Resolución Gerencial designados con Resolución Gerencial N° 023-2024-MDC/GM de fecha 14.03.2024 con la finalidad de continuar con el acto de otorgamiento de buena pro.

Miembros:



Titulares
1. Presidente: Carolith Archenti Ruiz
2. Miembro : Segundo Pedro Capa Condor
3. Miembro : Wilder Montenegro Fasabi

Acto seguido, el presidente, da lectura a la Carta N° 001-AS N° 002-2024-MDC/CS de fecha 27/03/2024 que fue remitida vía sistema SEACE al postor, solicitando subsane la divergencia en la documentación de la propuesta metodológica conforme a la en base legal, letra f) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de Contrataciones del Estado, se otorgó un día hábil, el postor responde mediante Carta N° 001-2024/AVP/GG-ACG.EIRL, enviado por la misma vía, la subsanación de la metodología referido al nombre correcto del proyecto conforme al presente procedimiento de selección por cuanto el colegiado queda conforme.

Se procede con la evaluación económica



### EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
<b>A. PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta. P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar. O<sub>i</sub> = Precio i. O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.</p>	<p>Monto ofertado: S/. 242,000.00 (Doscientos cuarenta y dos mil con 00/100 soles) sin incluir IGV</p> <p>Presenta anexo 08 de exoneración de IGV, pag. 35 de la oferta</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>



Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i  
PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i  
c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c<sub>1</sub> = 0.80  
c<sub>2</sub> = 0.20

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

Resumen: 100 x (0.80) + 100 x (0.20) = 100 puntos

Puntaje total	Bonificación Mype 5%	Puntaje final
100	5	105

Nota: El postor solicitó mediante declaración jurada bonificación 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa pag. 37

Se procede a otorgar la Buena Pro:

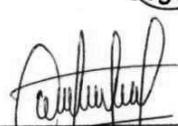
El colegiado en aplicación del literal 84.3 del artículo 84° del reglamento de la ley de Contrataciones acuerdo lo siguiente:

**Otorgar la Buena Pro** al postor **AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C** por haber obtenido el puntaje de 105 puntos y monto total de S/. 242,000.00 (Doscientos cuarenta y dos mil con 00/100 soles) sin incluir IGV, para la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDL/CS - Contratación del servicio de consultoría para estudio de pre inversión y expediente técnico del proyecto de inversión: "Creación de los servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro en inundación y/o socavación del margen izquierdo del Rio Huallaga, de centro poblado Campanilla distrito de Campanilla de la provincia de Mariscal Cáceres del departamento de San Martín.

Se concluye el presente Acto, y en señal de conformidad suscriben los miembros del Comité de Selección y su publicación en el sistema SEACE;

  
\_\_\_\_\_  
Carolith Archenti Ruiz  
Presidente Titular

  
\_\_\_\_\_  
Segundo Pedro Capa Condor  
Miembro Titular

  
\_\_\_\_\_  
Wilmer Montenegro Fasabi  
Miembro Titular